

Nº Interno: 4014514

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **106523**

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
**06 ENE 2014**  
TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 02 SEP 2013

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO : estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) Que por Resolución de fecha 29 de Junio de 2012 de este Ministerio, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva de Don Cristian Eder GUEVARA VILLAGRANCO RUN: 23.520.789-3 otorgándose visación de Residente Temporaria, por el período de un año; b) Que, con fecha 16 de Enero de 2013 presentó solicitud de reconsideración en conformidad con el Art. 142 bis del Reglamento de Extranjería; c) Que, el solicitante no ha presentado los documentos solicitados por Of. Ord. Nº 1000213 de 30.01.2013, del Departamento de Extranjería y Migración de este Ministerio; d) Que, los antecedentes tenidos a la vista ameritan mantener vigente lo dispuesto en la Resolución ya indicada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80, 136, 138 Nº5 e inciso final, y 141 inciso tercero, 142 y 142 bis del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. Nº 597 de 1984, en el D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

- 1) RECHÁCESE la solicitud de reconsideración presentada por el extranjero: Don Cristian Eder GUEVARA VILLAGRANCO RUN: 23.520.789-3, con fecha 16 de Enero de 2013, manteniendo vigente la medida adoptada por Resolución Exenta Nº 67983 de fecha 29 de Junio de 2012.
- 2) NOTIFÍQUESE al interesado la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de Extranjería. El citado extranjero deberá poner su pasaporte a disposición de la autoridad migratoria respectiva, dentro del plazo de 15 días, con el objeto de estampar la visación que en este acto se otorga.
- 3) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA  
SU CONOCIMIENTO.

SALUDA A UD.

  
RODRIGO JURILLA MACKENNEY  
Subsecretario del Interior

  
JEFE

  
LUIS MASFERRER-FARIAS  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN